Slow Food®

PROTOCOLO DEL CONVIVIUM SLOW FOOD

Sección 1 – Reglamento del Convivium

Articulo 1.
El Convivium

El Convivium es la estructura organizativa de base de la Asociación, en el interior del cual los socios ejercitan la actividad asociativa. El Protocolo Slow Food implementa el art. 19 del Estatuto Internacional de Slow Food; por lo tanto todos los socios son considerados automáticamente socios de la Asociación Internacional y del Convivium. Todo Convivium debe por tanto proceder según las reglas que se expresan en el Estatuto Internacional de Slow Food.

El artículo 23 enumera así las atribuciones del Convivium:

a) Promover la filosofía de la asociación;
b) Desarrollar una red local de personas que comparten los principios de Slow Food y que trabajan por su difusión; esta red representa a la comunidad local de Slow Food;
c) Desarrollar la presencia organizativa de la Asociación mediante el reclutamiento de nuevos socios;
d) Establecer relaciones y colaboración con entes públicos, asociaciones gastronómicas, consorcios y asociaciones de productores, órganos de comunicación, etcétera, para contribuir al desarrollo de un sistema alimentario sostenible y al conocimiento de la producción alimentaria.
e) Colaborar con otras asociaciones o entes para la protección del ambiente y el respeto por la naturaleza, condición necesaria para la salvaguardia del patrimonio gastronómico y por la defensa y la promoción de los saberes tradicionales y de las culturas populares;
f) Establecer y mantener relaciones de colaboración y convivencia con los demás Convivia;
g) Efectuar actividades de promoción y apoyo a los proyectos y a los programas nacionales e internacionales de la Asociación.

Slow Food no requiere que todo convivium se constituya como entidad jurídica: es suficiente con que el grupo de individuos interesados en crear un Convivium reconozca el Estatuto Internacional de Slow Food y sus anexos y objetivos, firmando y aceptando el presente Protocolo.

Artículo 2.
Fundación de un Convivium

Para fundar un Convivium es necesario que un comité, formado por al menos cinco socios fundadores, presente una solicitud formal al Comité de Presidencia Internacional. Tal solicitud debe ser autorizada por Slow Food tras haber recibido el presente Protocolo. Al firmar el Protocolo, el fiduciario acepta el reglamento y al mismo tiempo solicita la autorización de uso de la marca Slow Food en el territorio de competencia del Convivium (sección 3 del Protocolo).
El fiduciario, en representación del comité fundador, solicita de Slow Food el permiso para formar un Convivium:

- Rellenando las secciones adjuntas (sección 2 del Protocolo) donde deben estar especificados:
  * la denominación completa que se desea dar al Convivium
  * el territorio de competencia del Convivium;
  * los nombres de los candidatos a fiduciarios y cofiduciarios, entre el grupo de socios fundadores.
- Todos los miembros del comité fundador deben ser socios inscritos regularmente a Slow Food. Si aún no lo fueran, deberán inscribirse y pagar la cuota asociativa en el momento del envío de la solicitud de apertura del Convivium. Esto se puede efectuar suministrando a Slow Food los detalles de una tarjeta de crédito o mediante una transferencia bancaria.

La creación de un Convivium es considerada oficial sólo cuando Slow Food haya suministrado la firma de ratificación. Slow Food está obligado a comunicar por escrito la decisión al comité fundador en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de recepción de la solicitud. La fecha oficial de fundación del Convivium será la que conste junto a la firma de ratificación de Slow Food.

Un Convivium puede ser creado y considerado activo cuando cuente al menos con 20 socios activos y organice al menos tres actividades al año, incluida la asamblea general de socios. En ausencia de estas condiciones, el Convivium, no obstante, será considerado activo si es reconocido como tal por el Comité de Presidencia Internacional (artículo 22 del Estatuto Internacional de Slow Food).
El Convivium es la estructura organizativa de base de Slow Food: dada la naturaleza abierta y no excluyente de Slow Food, el Convivium debe estar abierto a nuevos socios. Por tanto, no existe un límite máximo del número de socios que puedan formar parte de un Convivium.
El fiduciario y el comité fundador del Convivium poseen autoridad para decidir el número y la naturaleza de las actividades organizadas por el Convivium, pero están obligados a organizar al menos tres de ellas al año.

Si existe causa justificada, el Comité de Presidencia Internacional puede determinar la disolución de un Convivium, con el consecuente cese inmediato del uso de la marca Slow Food y de la posibilidad de utilizar los instrumentos distintivos de la Asociación.

Artículo 3.
El Comité de Convivium

El Estatuto Internacional (Artículo 24) exige que el fiduciario se valga de la colaboración de un comité de Convivium. El comité de Convivium es elegido por el Congreso de Convivium, que también determinará la composición. El comité permanece en vigor durante cuatro años y es presidido por el fiduciario.
Todos los miembros del comité de Convivium deben ser socios activos de Slow Food y no deben dejar caducar su carné. Se aconseja nombrar al secretario y al tesorero de entre los miembros del Comité de Convivium. El tesorero es responsable de la gestión de los socios y de las finanzas del Convivium. Su labor es llevar la contabilidad y verificar que la recaudación de las afiliaciones sean enviadas a Slow Food según los términos establecidos por el presente reglamento.
El Comité de Convivium tiene el deber de ayudar al fiduciario y deberá ser consultado por el mismo fiduciario automáticamente en los siguientes casos:

a) Programación de las actividades del Convivium;
b) Preparación del rendimiento de cuentas de gestión anual;
c) Convocatoria de la Asamblea de socios cuando se manifieste la necesidad en hipótesis diferentes respecto de la deliberación del balance de gestión.
d) Presentación de los nombres y los reglamentos internos más oportunos para el funcionamiento y la administración del Convivium;
e) Coordinación de la actividad con las directivas y los reglamentos emanados de la Dirección Internacional o de la Dirección Nacional si ésta existiera;
f) Valoración de la corrección del uso de la marca Slow Food en el territorio de competencia del Convivium.

Además de en las ocasiones arriba nombradas, el Comité de Convivium se reúne:

a) Tantas veces como el Fiduciario lo considere necesario o sea solicitado por al menos un tercio de sus miembros, con un mínimo de dos;
b) Al menos una vez al año para deliberar sobre el balance económico-financiero del Convivium.

El Comité es convocado por el Fiduciario mediante aviso o comunicado, incluso oral, que por norma ha de efectuarse al menos tres días antes del establecido para la reunión.
Las conclusiones tendrán validez siempre y cuando esté presente la mayoría de los miembros del Comité.

Las conclusiones serán asumidas con el voto favorable de la mayoría de los presentes en la reunión. En caso de paridad prevalecerá el voto del Fiduciario.

Los datos personales de los miembros del Comité de la comunidad (como nombre y apellidos e información de contacto) se divulgarán en los sitios web de Slow Food. Otros datos (dirección, número de socio etc.) serán procesados y recopilados por Slow Food de acuerdo con el reglamento. Los miembros tienen el derecho a solicitar confirmación de la existencia de sus datos personales y de verificar los datos que puedan estar disponibles. Un miembro también puede solicitar información sobre el origen de sus datos; los términos y propósitos de su procesamiento; y la cancelación, transformación a formato anónimo o el bloqueo de los datos que sean procesados en contra de la ley.

Artículo 4.
El fiduciario

El fiduciario de un nuevo Convivium es nombrado por el comité fundador y sucesivamente confirmado o sustituido por el Congreso de Convivium.
El fiduciario representa al Convivium y es responsable de las actividades que éste organiza y de todo tipo de obligaciones respecto a terceros fuera de la Asociación. El fiduciario representa a la Asociación en el territorio de competencia del Convivium y es además responsable, además de lo ya descrito, del uso de la marca de la Asociación según los principios y los modos establecidos por el Estatuto Internacional y la Carta de Usos de las Marcas Slow Food.
Las competencias del Fiduciario y del Comité de Convivium pueden quedar mejor especificadas en los Estatutos nacionales allá donde existan.

El Fiduciario detenta no obstante las funciones de:

a) organizar las actividades asociativas en el territorio (al menos tres iniciativas al año, incluida la Asamblea de socios) y promover la afiliación a la Asociación;
b) ejercitar funciones de representación ante los entes públicos, instituciones, organismos de información y entes productivos del territorio de competencia;
c) convocar la Asamblea de socios y el Congreso de Convivium;
d) preparar el balance anual de gestión a someter en la Asamblea de socios y velar por el mantenimiento de los libros contables y sociales del Convivium, además de la lista de socios;
e) promover y realizar todas las iniciativas estratégicas que caracterizan a la Asociación, establecidas por los organismos dirigentes internacionales y nacionales que, en algunos casos, podrán ser indicadas como vinculantes y obligatorias;
f) velar por el uso de la marca Slow Food en el territorio de competencia del Convivium y señalar oportunamente a los organismos de la Dirección

Internacional, o de la Dirección Nacional allá donde exista, los casos de uso considerados no correctos,

g) procesamiento de datos de acuerdo con las normas europeas de protección de datos (Reg. (UE) 679/2016) para ejecutar la recopilación y el tratamiento del registro de socios y otra información personal, como la especificada en el Artículo 8.

Artículo 5.
La Asamblea general de socios

La asamblea general de socios de un Convivium está formada por todos los socios activos del mismo Convivium que hayan pagado la cuota asociativa (Artículo 27).
La asamblea general es convocada al menos una vez al año con el fin de aprobar el balance económico anual y el programa de actividades del Convivium. Todo socio debe recibir una comunicación por escrito con el orden del día de la reunión al menos siete días antes de ésta. La convocatoria puede ser realizada mediante correo electrónico. La asamblea puede desarrollarse al mismo tiempo que alguna otra actividad ya programada.
La asamblea general puede asimismo ser convocada cuando al menos un tercio de los socios del Convivium Slow Food así lo soliciten. La asamblea decide en base a la mayoría simple de los presentes.
Si el orden del día no contempla la elección del Comité de Convivium, y si durante la Asamblea la mayoría de los socios presentes no solicita proceder a su votación, el Fiduciario y el resto de dirigentes del Comité quedarán confirmados hasta el año siguiente.

Artículo 6.
El Congreso del Convivium
El Congreso del Convivium debe ser convocado según los términos fijados por la Asamblea general de socios y debe tener lugar al menos una vez cada cuatro años (Artículo 24).
El Congreso, a diferencia de la Asamblea del Convivium, contempla la elección del fiduciario y del resto de miembros del Comité de Convivium. El fiduciario y el resto de miembros del Comité pueden ser reelegidos por el Congreso, y por tanto obtener un segundo mandato hasta el siguiente a no ser que existan solicitudes de cambio propuestas por los socios durante las Asambleas del Convivium.
El mandato del fiduciario dura de una elección a la siguiente. El fiduciario puede permanecer en el cargo hasta tres mandatos sucesivos, tras los cuales el Congreso del Convivium debe elegir a un nuevo fiduciario.
En el caso de ser elegido un nuevo fiduciario, éste último deberá suscribir el presente Protocolo (sección 3 del Protocolo) solicitando la autorización para usar la marca de Slow Food y nombrar un nuevo Comité de Convivium. En el caso de que el orden del

día contemple también la discusión del balance económico anual y del programa de actividades, no será necesario convocar Asamblea en ese mismo año.

Artículo 7.
Gestión y registro de los socios

La base de datos oficial de los socios de Slow Food de todo el mundo se halla en la sede central de Slow Food en Bra, y es gestionada por el Centro de Servicios Internacional.
Un porcentaje de la cuota anual entregada por los socios es asignada a cada Convivium, para todos los tipos de afiliación y en todo país donde la Asociación Internacional Slow Food sea activa según los términos y las condiciones descritas en el Reglamento para los Socios de Slow Food.
El carné de Slow Food tiene una validez de 12 meses a partir del mes en que el socio es incluido en la base de datos de la sede central de Slow Food. La afiliación caduca el año siguiente a finales del mes en que se asociara. Si, por ejemplo, un socio es incluido en la base de datos con fecha 15 de noviembre de 2020, la fecha de caducidad será el 30 de noviembre de 2021. Visto que pudieran existir discrepancias respecto de la fecha de caducidad entre el archivo del Convivium y la base de datos de Slow Food, es importante tener en cuenta que la fecha oficial de caducidad es siempre la registrada en la base de datos de Slow Food, que coincide con la impresa en el carné del socio.
Todo Convivium debe tener bajo control las finanzas y la cuenta bancaria.
Slow Food enviará una carta de renovación a todos los socios a lo largo del año; es pues fundamental que el Convivium recuerde a los socios la renovación y que ésta sea considerada una prioridad por parte del Comité de Convivium. Todo socio recibirá de Slow Food un nuevo carné con la fecha de caducidad puesta al día cada vez que renueve su afiliación.
En el caso de que un Convivium desee clausurar o deviniera inactivo, será función del Comité de Presidencia Internacional establecer un destino alternativo del porcentaje de la cuota citada más arriba.

Artículo 8
Datos personales de los socios

Los datos personales procesados por la comunidad incluyen nombre y dirección u otros datos de identificación personal (nombre, edad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfono, fax o email, número de la seguridad social, situación familiar, profesión, número de tarjeta de crédito).
Las operaciones permitidas con estos datos son la recolección (incluida la inserción en el portal de la página web), la consulta, la impresión, el almacenamiento y el uso para mandar comunicaciones. El líder de la comunidad, designado como Procesador de datos, tiene la facultad de identificar y designar por escrito otras personas a cargo del procesamiento, es decir, personas físicas que hayan sido autorizadas por el Procesador

de datos para llevar a cabo operaciones de procesamiento y que puedan ayudar en las actividades que se listan a continuación. En tal caso, el líder de la comunidad debe comunicar los nombres a Slow Food, enviar copias de las cartas de nombramiento para que Slow Food, como Controlador de Datos, pueda otorgar los permisos necesarios en su sistema de información.
Se requiere que el líder de la comunidad, como Procesador de Datos, así como las personas designadas, en particular, sigan las siguientes disposiciones:

- Las credenciales de autentificación para el procesamiento de datos personales a través de Internet en el portal web del registro de membresía deben mantenerse con la mayor confidencialidad, a fin de evitar su difusión.
- Los ordenadores que se usen para el procesamiento de datos no deben dejarse desatendidos ni accesibles durante el tratamiento de datos.
- Los actos y documentos que contengan datos personales se deben guardar y mantener durante todo el ciclo que sea necesario para la realización de las operaciones de procesamiento.

Todos los datos personales recopilados y procesados no deben divulgarse a terceros, excepto para fines estrictamente relacionados con las actividades de la comunidad y la gestión de la membresía. Está estrictamente prohibido

- utilizar datos personales para enviar comunicaciones comerciales
- divulgar datos personales.

Slow Food®

Sección 2 – Módulo de solicitud de apertura de un Convivium

Los siguientes socios de Slow Food solicitan fundar un convivium Slow Food (o nombrar un nuevo Comité de Convivium):

Nombre del Convivium RIBAGORZA

en el área COMPRENDIDA ENTRE LA PROVINCIA DE HUESCA Y LLEIDA (NORTE)

y aceptan gestionarlo en base a las reglas estipuladas en el presente Protocolo.

1) Nombre DANIEL GRAU BERGÉ Tel. 638330684
Email graudaniel@wanadoo.fr Fax
Dirección C/ Única s/n
Ciudad Estaña - Benabarre Estado/Prov./Región HUESCA
Código Postal 22589 Nación ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000002809

2) Nombre JOSÉ LUIS PORTÉ ESTOP Tel. 660802875
Email joseluis@carnisseriaestop.com Fax
Dirección Avda. Progreso 12
Ciudad Vilaller Estado/Prov./Región LLEIDA
Código Postal 25552 Nación ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000003044

3) Nombre MONIQUE CLIMENT DEWIT Tel. 606507859
Email pratdesala@parcdelesolors.com Fax
Dirección CIUTAT DE LLEIDA 13, 1-2
Ciudad PONT DE SUERT Estado/Prov./Región LLEIDA
Código Postal 25550 Nación ESPAÑA
Número de carné Slow Food

4) Nombre DAVID GRASA SERRADO Tel. 974543566
Email info@restaurantearpgastronomia.com Fax
Dirección El Abeto 1-3
Ciudad Benabarre Estado/Prov./Región HUESCA
Código Postal 22580 Nación ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000003065

5) Nombre Mª JOSE SANCHEZ GUERRERO Tel. 600520466
Email mjsanchezguer@gmail.com Fax
Dirección C/ La Obaga 3
Ciudad Benabarre Estado/Prov./Región HUESCA
Código Postal 22580 Nación ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000002804

IMPORTANTE: salvo en caso de indicaciones diversas, la primera persona de la lista será considerada como fiduciario y tesorero. Los Comités de Convivium pueden tener más de cinco socios. En el caso de que uno o más socios fudadores aún no sean socios de Slow Food, deberán inscribirse, suministrando los datos de la tarjeta de crédito (número y fecha de caducidad) y el resto de informaciones necesarias (ex. en la suscripción familiar).

Slow Food®

Sección 3 – Solicitud de Autorización de uso de la marca Slow Food

Se acuerda lo siguiente:

1). El símbolo estilizado del caracol y el nombre Slow Food, son una marca registrada que como tal está sujeta a las leyes del copyright y está protegido por ellas. La marca Slow Food no puede ser usada o reproducida sin autorización.
2). Los Convivia pueden usar la marca Slow Food exclusivamente para las iniciativas estrechamente ligadas a sus actividades asociativas, organizadas por los socios y para el público, en base a la **Carta de Uso de las Marcas Slow Food**.
3). los Convivia están autorizados a utilizar la marca Slow Food a condición de que se especifique el nombre del Convivium. El Convivium no puede utilizar la marca con el nombre de la asociación nacional o regional, o sin un nombre.
4). La autorización es acordada por el Comité de Presidencia Internacional sólo después de la firma del Protocolo para la creación del Convivium.
5). Un convivium inactivo pierde el derecho a utilizar el logo de Slow Food. Slow Food informará al Convivium en el caso de que este pierda su status como tal; en el caso de que después de un cierto periodo de tiempo el Convivium continúe sin respetar los términos exigidos, la autorización a utilizar el logo puede ser revocada y el Convivium clausurado.
6). Está severamente prohibido el uso del logo y del nombre por razones personales o comerciales. El derecho a utilizar el nombre "Slow Food" y el logo es temporal. La autorización de su uso puede ser revocada por Slow Food en cualquier momento y por cualquier motivo.
7) El Controlador de datos personales es Slow Food, que, junto con otro controlador de datos, es el único organismo autorizado para determinar los fines, métodos y medios para el procesamiento de datos personales, incluso en cuestiones de seguridad.

El que suscribe DANIEL GRAU BERGÉ ..... **acepta**
(Candidato al puesto de fiduciario)

Las reglas estipuladas en el presente Protocolo y, en calidad de fiduciario solicita de Slow Food la autorización a utilizar el logo y la marca de Slow Food por cuenta del Convivium, en los términos y en los límites fijados en el Estatuto Internacional y en la Carta para el Uso de las Marcas Slow Food.

El abajo firmante declara además tener conocimiento de las tareas que se le encomiendan, y acuerda tomar todas las medidas necesarias para la implementación de las normas de protección de datos personales de conformidad con las normas de tratamiento aplicables, incluidos los aspectos relacionados con la seguridad.

DANIEL GRAU BERGÉ .....
Firma del candidato fiduciario

.....
Confirmación de Slow Food (firma)

.....
Fecha de confirmación